



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Es pública la preocupación que diferentes organizaciones sociales y vecinos, tanto de Chile como de Argentina, plantean en relación al desembarco de grandes inversiones hidroeléctricas en la Patagonia. Un ejemplo de ello, es la construcción de la Represa "El Portón", en territorio chileno, sobre la cuenca del río Puelo, el proyecto "Steffen" sobre una de las subcuencas más importantes, la del río Manso, compartidas por los dos (2) países.

La denuncia de los proyectos a cargo de la empresa transnacional Endesa y sus consecuencias, se hizo pública a través de medios regionales y nacionales.

Desde la Legislatura rionegrina, se presentaron distintas iniciativas en oposición al proyecto de la represa "El Portón". Se elaboró una carta abierta al Gobernador de la Provincia de Río Negro en la que se le solicita su intervención, un Pedido de Informes, y además, distintos legisladores realizaron algunas declaraciones al respecto.

Debido a la magnitud que puede desencadenar la construcción de esta represa, es que se solicita la intervención de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, como así también de la Cancillería.

No queremos explayarnos exponiendo argumentos meramente técnicos de las consecuencias generales del represamiento de los ríos, pues esto ha sido fundamentalmente explicitado por los movimientos antirepresas en todo el mundo, y tal información no debe escapar a los funcionarios responsables en nuestro país.

Nuestra preocupación mayor se centra en las consecuencias sociales, ambientales, económicas y diplomáticas que podría acarrear el montaje de dicha represa y toda otra que, afectando cuencas compartidas, perjudique a ecosistemas y poblaciones dentro del territorio argentino.

Este conflicto en ciernes, es advertido por las comunidades cordilleranas de las provincias de Río Negro y Chubut, que viven en cercanías de la cuenca del río Puelo, las que se manifiestan en un creciente rechazo, motivo éste del presente proyecto de comunicación.

La actual estructura de desarrollo económico de libre mercado y la matriz utilizada, se basa en



Legislatura de la Provincia de Río Negro

incentivar el consumo energético, no en un uso eficiente de este recurso. Por esta razón, no escapa a los vecinos reunidos en las asambleas cordilleranas (y tampoco a nosotros), la necesidad de una discusión en torno a los parámetros de la demanda energética en nuestro país y una revisión de su supuesta crisis, la que creemos, no se debe a un "sostenido crecimiento económico" que supera la oferta y genera calidad de vida a cada vez mayor número de habitantes, sino a compromisos asumidos, con grandes corporaciones, fundamentalmente mineras.

Cabe citar, que a lo largo de la Cordillera Andina (Argentina-Chile), casi la totalidad de las poblaciones se han manifestado en contra de la explotación minera por las gravísimas consecuencias ya probadas y sufridas, tanto en la economía local como en las condiciones sanitarias ambientales y sociales en general, lo que cuestiona, más aún, tal propósito energético.

Para ilustrar la situación en Chile, la empresa Endesa, -a través de su representante Maria Teresa Cañas Pinochet, familiar del ex dictador- ha solicitado permisos de exploración minera sobre casi trece mil (13.000) hectáreas a lo largo de toda la cuenca sobre el río Puelo, controlando de esta forma el subsuelo de esa zona, desvalorizando las propiedades que luego serán inundadas. Varias organizaciones de este país, denuncian la inconsistencia del argumento de una crisis energética, asociándola a la necesidad de las corporaciones transnacionales y chilenas, por hacerse de los ríos patagónicos para generar negocios lucrativos con las empresas mineras del norte de Chile. En tal sentido, y abonando esta postura, el INE, Sub-Departamento de Estadísticas Coyunturales, Industria, Minería, Edificación y Energía (Anuario Estadístico Sector Eléctrico 2004), publicado el 15 de julio de 2005, destaca que la distribución del consumo por sector económico es la siguiente:

SECTOR DE CONSUMO - GW Hora - PORCENTAJE

Minería	- 17.000	- 36.95 %
Industrial	- 15.500	- 33.69 %
Comercial	- 5.000	- 10.87 %
Agrícola	- 500	- 1.0 %
Residencial	- 8.000	- 17.39 %

Del cuadro se puede extraer que sólo dos sectores económicos (Minería e industria) consumen el 70.64 % de la matriz energética chilena y mayoritariamente éstas no corresponden a empresas nacionales.

En el caso de Argentina, el insumo de energía eléctrica por parte de las empresas mineras refuerza



Legislatura de la Provincia de Río Negro

el dato del país trasandino, tomando el caso de dos metales en un periodo de 10 años, que es el tiempo estimado para la extracción de los mismos.

Por cada onza de oro y/o plata el consumo de energía es 3,189 Mega Joules (1 Kilowatt/hora = 3,60 mega joules, estimativamente $1 \text{ J} = 1 \text{ W} \times \text{segundo}$). Es decir que por cada onza se utilizan aproximadamente 900 Kw/h, comparable al consumo de unas cuatro viviendas familiares. Dado que el sector espera extraer 28.798.089.738 onzas de estos dos metales y el consumo por onza es de de 1.662 kW/h, el consumo total es de 47.862.425.144.556 kW/h.

Pascua-Lama, no siendo el emprendimiento más grande, demandará 81,4 GW/h año (Giga Watt), en el 2009 pasan a 99 GW/h año en la fase 1 de operación trepan a 700 GW/h año.

Cerro Vanguardia (más chico que el Cordón Esquel) tiene un consumo anual de energía eléctrica 39.075 MW, 3,9 millones de m³ de gas, 800 m³ de gasoil 3.000 m³ por día de agua.

En el caso de la subcuenca del río Manso, que une sus aguas al río Puelo, también es objeto de intereses energéticos por parte de Endesa, que tendría planeado construir otra central llamada "Steffen" la cual usará un total de 193 m³/seg. y producirá 210 MW. (Detalles de este proyecto se describen en el documento Geoaustral "Situación de los ríos Manso y Cochamó región X.")

Las represas hidroeléctricas proyectadas en la Patagonia, y en particular "El Portón", tendrá un impacto ambiental, social y económico que afectará irremediablemente la biología acuática y terrestre, a esto se le suma la condición de inestabilidad geológica de la zona de intervención, caracterizada por la influencia de la falla Liquiñe-Ofqui y los riesgos de un probable aumento de la posibilidad de un terremoto de proporciones destacables.

A continuación, reproducimos parte del informe de Geoaustral:

"... La cuenca binacional del río Puelo, que tiene una superficie aproximada de 880.000 has, de las cuales 300.000 has se ubican en el lado Chileno, y 580.000 has en el sector Argentino, es uno de los complejos hidrológicos compartidos más importantes de la Patagonia Argentino Chilena.

En la parte Argentina, parte de la cuenca está bajo el régimen de protección del Parque Nacional Lago Puelo, y se destaca por importantes valles como el del Río Azul, Epuyen y Cholila respectivamente, por el gran aporte



Legislatura de la Provincia de Río Negro

de caudal al Lago Puelo. Por otra parte, las 300.000 has ubicadas en el sector chileno, corresponden a diversos sistemas hídricos, en especial Lago Puelo Inferior, Lago Las Rocas - Lago Azul, Lago Totoral, Lago Blanco, Lago Tagua Tagua, Río Ventisquero, Río Traidor, Río Tigre y Río Manso, entre los más destacados. Según estudios hidrológicos, obtenidos básicamente de datos históricos de la estación Carrera de Basilio de Endesa entre 1943-1987, el caudal promedio de este río es de 666 mts³/seg. Este régimen lo califica como de los de mayor caudal de Chile después del Baker en la provincia de Aysen ...".

...“Esta zona de falla en los últimos meses ha estado presente en la prensa por los frecuentes disturbios telúricos acaecidos en el Fiordo Aysen, y que en la cuenca del Río Puelo se encuentra totalmente activa. Luego, es obvio que con la incorporación de una gran masa y estructura acuícola dulce sobre esta sensible falla geológica, con un peso de más de 170 millones de toneladas cúbicas, aumentará críticamente la posibilidad de activación de esta falla geológica y las probabilidades de eventos telúricos (temblores y micro terremotos) son altamente significativas. En conclusión, la probabilidad y riesgo de eventos telúricos que afecten la Cuenca del Río Puelo (Llanada Grande y El Bolsón), son altamente probables si se concreta el represamiento de esta cuenca hidrográfica ...”.

Seguidamente enumeramos algunas de las consecuencias ambientales, socio-económicas y geopolíticas que puede tener el represamiento de la cuenca del río Puelo:

- 1- El represamiento de la cuenca del río Puelo provocaría, según el informe de un experto trasandino de la organización Geoaustral “la formación de un nuevo cuerpo de agua con un espejo de agua de más de seis mil (6000) hectáreas, aparición de un efecto cascada en varios aspectos, principalmente uno de los más visibles como el clima, la reducciones o fluctuación brusca del flujo de aguas de la cuenca post pretil, las eliminaciones de miles de hectáreas de bosques húmedos templados, insospechados cambios en la integridad ambiental del PN. Lago Puelo en Argentina, etcétera.” (Fierro, 2007).
- 2- De formarse la nueva masa de agua se duplicaría con creces la superficie actual de Lago Puelo, con efectos e impactos sin precedentes. El primer impacto sería sobre los parámetros ambientales que rigen la totalidad de la cuenca y le dan las características micro climáticas, que benefician social y económicamente a los habitantes de El Bolsón y Lago Puelo. En la zona de El Bolsón, la precipitación anual



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

es de aproximadamente 890 mm/año. Si este parámetro cambiara, afectaría la economía total de la región. En síntesis, el desarrollo de una importante estructura de servicios turísticos, el cultivo de frutas finas como frutillas, cerezas y frambuesas con características orgánicas o denominación de origen, los cultivos de lúpulo, un ingrediente vital en la producción de cerveza y que requiere de muy especiales condiciones climáticas para su desarrollo; se encontrarían en serio peligro.

Haciendo un resumen de los efectos climatológicos más evidentes a escala local, éstos serían los siguientes:

- Notable incremento en los niveles de evapotranspiración a escala local.
- Reducción en los cambios diurnos de temperatura y aumento de los índices de la humedad relativa.
- Incremento en la velocidad del viento dentro de la cuenca, al uniformar la rugosidad de gran parte de la cuenca.
- Alteración de las temperaturas medias mínimas y máximas.
- Variación en el número días sol de la cuenca y la ocurrencia de eventos fríos.
- Ocurrencia de granizadas y lluvias torrenciales.
- Aumento de las temperaturas medias invernales y disminución de las estivales.
- Incremento en las probabilidades de inundaciones provocadas por lluvias torrenciales y alza en las cotas de Lago Puelo (como ha ocurrido en 1977 y 1997).

Efectos en la Flora y Fauna: "El impacto sobre la flora y la fauna, será de carácter directo e indirecto, donde el más agudo se verá a través del proceso de embalse de las aguas e inundación de miles de hectáreas de bosques y fauna conviviente, provocando la muerte por asfixia a miles de especies componentes de un rico ecosistema de montaña.

En segundo lugar, el cambio climático y ambiental provocará disturbios en los patrones biológicos de las especies que habitan otras áreas de la cuenca, muy especialmente aquéllas de carácter frágil como el Huemul, que se ubica en las inmediaciones de la zona de inundación.

Los efectos más notorios son:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Impacto sobre los ciclos biológicos de las especies terrestres y acuáticas.
- Destrucción de miles de hectáreas de Bosques Templados Húmedos Siempre Verdes.
- Destrucción de una importante población de Ciprés de la Cordillera (*Austrocedrus chilensis*) y Alerce (*Fitzroya cupressoides*) presente a lo largo de la cuenca.
- Aumento de la destrucción de los bosques con un fin netamente energético.
- Aumento de la producción de desechos por el aumento de personas (trabajadores) que serán contratadas para trabajar en las faenas de construcción.
- El embalsamiento de las aguas, provocará la inmediata muerte y posterior descomposición de miles de especies y organismos fijadores de carbono, los cuales aportarán miles de toneladas de metano y CO₂ a la atmósfera, aumentando el efecto del calentamiento global mundial.

Los bosques siempre verdes que dominan a lo largo de la cuenca del Río Puelo, está compuesto por una serie de familias florísticas de importante valor ecológico y económico para la población local. Las familias botánicas más destacadas son: Fagáceas mediante dos de sus más notorios exponentes en la cuenca, Coigue (*Nothofagus dombeyi*) y Lengua (*Nothofagus pumilio*). Pero hay que hacer notar también otras las familias de árboles de notable valor eco sistémico, como son las Podocarpaceas (Mañíos), Monimiaceas (Laurel y Tepa), Eucryphiaceas (Ulmo), Mirtaceas (Arrayán, Meli, Luma, Pitra, etc.), entre las especies mayores. Entre las especies menores que habitan el sotobosque, las familias más destacadas corresponden a helechos y musgos con un claro dominio de las familias Blechnaceae (Costilla de Vaca) y Meteoriaceae (Musgo Barba de monte). En este último caso, se debe hacer una investigación profunda, ya que existe una alta probabilidad de la presencia de especies no descritas para esta zona”.

Impactos Socio Económicos ante un eventual cambio de las condiciones climáticas asociadas a la represa:

- Reducción en el número de visitas que ingresen al Parque Lago Puelo y áreas aledañas.
- Aumento en las primas de seguros catastróficos por alta incidencia de siniestros climáticos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Efectos negativos sobre las operaciones y rentabilidad de toda instalación que presta servicios turísticos en la zona de El Bolsón y a lo largo de la cuenca del río Puelo.
- Impacto sobre la estacionalidad de los cultivos agrícolas y aparición de enfermedades y plagas favorecidas por el aumento de la humedad relativa.
- Efectos graves sobre los cultivos tempranos por un aumento del número de días fríos y heladas.
- Aumento de la cesantía o pérdidas del número de empleos por un desmedro del aporte de divisas que ingresan a las zonas turísticas y negocios agrícolas.
- Aumento en el gasto social municipal y del fondo gubernamental para compensar la pérdida de divisas por turismo o actividades agrícolas.
- Aumento de los casos de Hanta Virus en la cuenca, al incrementar la presencia humana, la alteración del ecosistema contenedor del vector estimula las condicionantes ecológicas para una mayor interacción hombre-Ratón Colilargo.
- Aumento del presupuesto provincial y municipal en manejo sanitario, prevención y tratamientos de casos afectados por Hanta Virus.
- Aumento del presupuesto en campañas de marketing provincial y nacional para combatir la pérdida de visitas por los casos de Hanta Virus.
- Aumento de los conflictos crediticios bancarios al no cumplir con los programas de pagos de parte de negocios turísticos establecidos.
- Aumento del gasto gubernamental para la creación de programas de reconversión de pobladores afectados directa e indirectamente por la pérdida de su tierra, o decaimiento de las actividades agrícolas y turísticas.

Impactos geopolíticos de represar el río

Puelo:

- Violación del Tratado Chileno - Argentino Sobre Medio Ambiente de 1991.
- Violación de parte del Gobierno chileno del protocolo sobre Recursos Hídricos Compartidos entre Argentina y Chile de 1991, incluido en el Tratado Sobre Medio Ambiente del mismo año.
- Infracción al Acta de Santiago sobre Cuencas Compartidas de 1971.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Acto irresponsable de incentivar el represamiento del principal Río con características binacionales y un Parque Nacional (P.N. Lago Puelo - Argentina), inserto en la propuesta de Reserva Mundial Transfronteriza Nor Patagónica.
- Probables conflictos en ambos lados de la frontera, en protesta por la actitud del Gobierno Chileno, realizado por organizaciones ciudadanas argentinas y chilenas afectadas por la represa del río Puelo.
- Deterioro en la imagen internacional de la Patagonia por crear ambientes artificiales y degradar extensas áreas naturales.

El Tratado Internacional sobre Medio Ambiente, suscripto entre las Repúblicas de Argentina Chile, el 2 de agosto de 1991, establece como objetivos del mismo, la realización de acciones coordinadas o conjuntas en materia de protección, preservación, conservación y saneamiento del medio ambiente, impulsando la utilización racional y equilibrada de los recursos naturales, teniendo en cuenta el vínculo existente entre medio ambiente y desarrollo. Asimismo, las partes se comprometen a no realizar acciones unilaterales que pudieren causar perjuicio al medio ambiente de la otra.

En el marco del Tratado, teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 2º, punto 3 y lo establecido en el Acta de Santiago, sobre cuencas hidrológicas del 26 de junio de 1971 y con el objeto de establecer reglas sobre el aprovechamiento de los recursos hídricos compartidos calificados como prioritarios para ambas partes, los gobiernos de los dos países suscriben el "Protocolo Especifico Adicional sobre Recursos Hídricos compartidos", que en su artículo 1º, textualmente indica: "Las Partes convienen en que las acciones y programas relativos al aprovechamiento de recursos hídricos compartidos se emprenderán conforme al concepto de manejo integral de las cuencas hidrográficas. El aprovechamiento de los recursos hídricos en el territorio de una de las Partes, pertenecientes a una cuenca común, no deberá causar perjuicios a los recursos hídricos compartidos, a la cuenca común o al medio ambiente"

El no cumplimiento de este protocolo podría producir graves efectos en las relaciones bilaterales entre ambos países, los que deben ser evitados con la mayor celeridad posible, solicitando la suspensión de todas las obras programadas.

Por otra parte, los gobiernos de ambos países han creado una Reserva Transfronteriza Andino Nor-Patagónica, la que se ha incorporado al programa MAB de la UNESCO.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Reafirmamos lo expresado al comienzo de esta fundamentación. El gobierno argentino debe intervenir inmediatamente en este conflicto -que vienen anticipando las comunidades y organizaciones sociales a lo largo de la Patagonia-, dando respuesta a la población estable de más de 35.000 habitantes que se vería afectada por esta represa, cantidad 22 veces mayor que toda la población chilena de la cuenca del Puelo y ocho (8) veces mayor que toda la comuna de Cochamó. Asimismo debe abrir hacia las organizaciones sociales el debate acerca de la matriz de demanda energética y el modelo de desarrollo que la acompaña, cuestionados ante los claros beneficios concedidos a la industria extractiva transnacional.

Por último, que las comunidades autoorganizadas se han dado cita en distintas fechas para difundir los términos del proyecto y determinar acciones conjuntas a seguir. En el mes de agosto del año 2007, se han producido cinco encuentros en Chile y Argentina, los que mantienen viva la preocupación y la participación de los pueblos.

11 de Agosto de 2007: Se realiza en Llanada Grande, la primer reunión de pobladores convocada por vecinos de Río Puelo, Puerto Varas y Puerto Montt. Los pobladores se manifestaron absolutamente en contra de la realización de la represa, y repudiaron la ausencia de las autoridades invitadas al lugar para informar oficialmente del proyecto.

18 de Agosto de 2007: Se realiza en San Carlos de Bariloche, convocado por la Asoc. Ecologista Piuke y el Proyecto Lemú, el 3er. Encuentro Argentino Chileno "Patagonia sin Represas", con representantes locales y de Epuyen y de El Bolsón, y de Chile: Aysen, Cochrane, Puerto Varas, Puerto Montt y Santiago.

primero de Setiembre de 2007: Se realiza en Llanada Grande una 2da. reunión autoconvocada de delegados de las comunidades de la cuenca, en la que se profundiza y analiza información más precisa sobre el proyecto de represa para El Portón

29 de Setiembre de 2007: En esta nueva reunión autoconvocada en Llanada Grande se trabaja y revisa la información disponible sobre los Proyectos de ENDESA para El Portón y Steffen. La Asamblea reafirma por la no construcción de estos proyectos y demanda a las autoridades y empresas involucradas información fidedigna y actualizada, reclamando para las comunidades la participación y el protagonismo en decisiones que afecten a la cuenca, informadas y consensuadas en asamblea.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ocho de Noviembre de 2007: Convocada por el Alcalde de Cochamó, se realiza en la Escuela de Llanada Grande el 1er. encuentro con un representante de Endesa, un delegado del área energética del gobierno chileno, y técnicos de la Univ. Austral de Valdivia, con unos 150 pobladores de la cuenca, entre las que se encuentran unos 20 argentinos.

Funcionarios de la empresa aseguraron que no tenían aún el Estudio de Impacto Ambiental. En el acto, vecinos de Argentina entregaron al Alcalde de Cochamó una nota de rechazo a los proyectos y planillas con cerca de 1.100 firmas de vecinos en oposición a la represa, para que sea elevada a las autoridades chilenas, del mismo modo que se envió copia al Ministerio de Relaciones Exteriores Argentino.

Por todo ello:

Autora: María Magdalena Odarda. Presidenta Comisión Especial del Parlamento Patagónico.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, para que comunique a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, doctora Romina Piccolotti; al Señor Canciller, doctor Jorge Taiana, que resulta necesaria la intervención urgente, con el fin de establecer contacto con las autoridades chilenas, para suspender las actividades en relación al represamiento en la cuenca binacional río Puelo y en la subcuenca río Manso, y/o cualquier otro proyecto que involucre cuencas compartidas por los dos (2) países, Argentina y Chile, atento las consecuencias ecológicas, sociales, económicas y geopolíticas que conlleven el avance de las mismas.

Artículo 2°.- Que gestione una reunión urgente con los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y con el señor Canciller, doctor Jorge Taiana a la brevedad.

Artículo 3°.- Que vería con agrado, se establezca contacto con las organizaciones sociales nucleadas en defensa de la cuenca y se instrumenten mecanismos de consulta social vinculante en cada uno de los poblados afectados por los proyectos hidroeléctricos, con el fin de determinar el interés general basado en un conocimiento fehaciente de sus consecuencias y destino final de lo producido.

Artículo 4°.- De forma.